

## REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

## JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA 1er PISO Palacio de Justicia Bloque C OFICINA 106C- correo: J01fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

## **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA**

A continuación y en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 02 de febrero de 2024, la suscrita secretaria del Juzgado Primero de Familia de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** Rad.54001 3110 001 2023 00397 00 promovido por la señora **LEIDY KATERINE RAMIREZ RUIZ** identificada con cédula de ciudadanía No.1.093.782.145, como representante legal de su menor hijo D.S.E.R. contra el señor **EDWIN AUGUSTO ESTUPIÑAN OCHOA**, identificado con cedula de ciudadanía No.1.093.758.482, conforme lo señala el artículo 366 del C.G. del P, tal y como sigue:

TOTAL	\$ 182.100,00
Notificación parte demandada	\$ 7.100, oo
Agencias en Derecho a favor de la parte demandante y en contra del demandado	\$ 175.000, oo

SON: CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIEN PESOS MCTE

La presente liquidación de costas se fija en la página Web de la Rama Judicial sección traslados, en traslado por tres (3) días, conforme lo señala el artículo 446 del C.G. del P. y del Art.9 de la Ley 2213 de 2022.

Cúcuta, hoy, Diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho (8:00) de la mañana.

NEIRA MAGALY BUSTAMANTE VILLAMIZAR

SECRETARIA